

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTESES.

Sesion del día 13 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, despues de advertirse los señores Poyan, Perez Zamora y Calvo Asensio á lo resuelto ayer por la mayoría, relativamente á la enmienda del señor Coello, y de acordarse que constará en el Diario de las sesiones el voto del señor Muchada, favorable á la citada enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión de las bases de Constitución.

Se leyó una enmienda del señor marqués de la Vega de Armijo y otros, para que una tercera parte de senadores se componga de representantes generales, arzobispos, presidentes que hayan sido de los cuerpos colegisladores, que lo sean de los tribunales superiores y grandes de España que paguea 3,000 duros de contribucion.

Dijo en su apoyo

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMILJO: No es la idea de los firmantes la de resolver una de las cuestiones mas importantes de derecho político.

Deberse hubiera sido que respetadas por todas nuestras antiguas instituciones, hubieran llegado hasta nuestros dias y tuvieramos esas instituciones que estuvieron encarnadas en las costumbres de nuestro pais. Desgraciadamente no ha sucedido así. Sin embargo, la volubilidad constante de instituciones nos dá una pequeña ventaja: la de haber ensayado muchos sistemas y poder aplicar el mejor.

No voy á defender el Senado vitalicio; porque como decía el señor Olózaga, no es mas que suprimir la eleccion popular para llevarla al gobierno, puesto que los ministros responsables y no la Corona, son los que hacen la eleccion. Aun así observo en el Senado vitalicio una cosa muy importante que creo puede aplicarse á la nueva organizacion política. Los autores de la enmienda queremos descartar de la eleccion de la Corona, y de la eleccion popular, un determinado número de senadores, para que unidos á la parte importante que siempre queda del Senado, cuando se disuelve el Congreso, sirvan de antemurá á que, como tantas veces hemos visto, apoderándose un gobierno de las elecciones haga ilusorio el sistema representativo.

No voy á defender esa aristocracia senatorial: creo que eso ha pasado para no volver; y por mas que reconozco sus glorias pasadas, solo vengo á proponer que entren en la composicion esas diferentes gerarquias sociales que existen en todos los paises.

Así pues, nosotros establecemos senadores por derecho propio; y contamos entre los primeros á quienes debe considerarse en esa clase, á los que despues de recibir los sufragios de los electores, han sido elegidos para ocupar ese difícil puesto. La segunda es la renta, que es el criterio que por la desgraciada organizacion de nuestra sociedad, nos valemos para establecer la convencion entre esos intereses y los intereses generales. De todos modos no es cuestion para tratarla ahora; puesto que solo se trata de la organizacion del Senado.

Aquí debería yo concluir si no hubiera que contestar á una acusacion de las mas graves que pueden hacerse á una clase entera. Ciertamente que la nobleza desempeñó en otro tiempo cargos como á los que aludió el señor Olózaga. Es cierto que algunos de sus individuos fueron alguaciles mayores del Santo Oficio; pero esto fué cuando el pueblo se honraba con ser familiar del mismo tribunal, cuando los reyes llevaban sobre sus hombros el haz de la ley para la hoguera. ¿Es posible creer que la nobleza ha vuelto la espalda al pueblo en los momentos del peligro, como supuso el señor

Olózaga? La nobleza que ganó sus timbres palmo á palmo conquistando la España entera, ¿fué nunca cobarde? Es cierto que en la batalla de Villalar recibiera su justo castigo, cuando habia nobles de parte de las Comunidades? Pero el señor Olózaga, que así la ataca, no representa las ideas de la democracia; todos conocemos sus hábitos y costumbres aristocraticas, y sin recordar yo lo que al principio de su vida política le pasó aquí á S. S. en una cuestion semejante, séame permitido decir que no han sido estas constantemente sus opiniones, como lo prueban los siguientes renglones que voy á tener la honra de leer, en que manifiesta S. S. la influencia que debía tener la aristocracia (S. S. leyó). Esto pensaba el señor Olózaga y yo lo he debido consignar en defensa de una clase que no se ha hecho merecedora de los ataques del señor Olózaga. No se diga, pues, que la aristocracia se levanta orgullosa contra los que tienen ciertas distinciones, porque ya no son patrimonio suyo.

Lo que ha sido siempre patrimonio de ciertas clases sociales es el valor, la virtud y la honradez.

Dire para concluir que no me prometo un triunfo parlamentario; á lo que solo aspiro es á que el pensamiento de mi enmienda, si lo merece, sea examinado, y tomado en consideracion.

El Sr. OLÓZAGA (D. Salustiano): Señores; no tendria que decir mas respecto de la adición que tan elocuentemente acaba de sostener el señor marqués de la Vega de Armijo, que lo que dije ayer respecto de la que sostuvo el señor Coello; y es, que siento muchísimo que se presente como enmienda al voto particular, y que hubiera deseado que se presentara como adición despues de haber resuelto las Cortes sobre este mismo voto. Presentada de esa manera hubiera pasado á la comision. Bien sabe S. S. que lo he deseado vivamente: no es culpa mia si así no se ha hecho.

Aquí debería concluir; pero las Cortes han oido que el señor marqués de la Vega de Armijo ha creído que debía decir en contra de mis ideas, por lo que la otra noche manifesté en este sitio acerca de la nobleza, y no puedo menos de dar algunas esplicaciones que serán breves y que espero tambien que serán templadas, porque yo tengo la fortuna para estas lides de tener la piel algo dura, y los pinchazos no me sacan sangre facilmente. Además es imposible, creyendo el señor Vega de Armijo que yo habia dicho lo que S. S. pretende, entendiéndolo como lo ha entendido, y constándole las intenciones que supone, á pesar de lo que S. S. ha procurado lastimarme.

Supone el señor marqués que he hecho una acusacion á la nobleza, y se ha tratado de ponerme en contradiccion con lo espuesto ante un cuerpo científico; yo me referia á los monumentos vivos de nuestras glorias representadas por nuestra nobleza. Llevado de su entusiasmo el señor marqués ha dicho que la nobleza conquistó la España. La ventaja de la nobleza es que sus nombres quedan, y los pueblos que acudillan pasan ignorados.

Yo no dije que la nobleza abandonó al pueblo en Villalar por cobardía, sino por cálculo.

Espero de la lealtad del señor marqués, que llene un hueco de su discurso relativo á no sé qué ocurrido al principio de mi vida política. Nada temo que se me eche en cara, y ruego á S. S. que no deje esa reticencia: tendria gusto en oírle un momento siquiera.

El Sr. VEGA DE ARMILJO: Despues, porque tengo que hacer varias rectificaciones.

El Sr. OLÓZAGA: Señores; yo podria incurrir en contradicciones; pero no por eso la causa que defiende sería menos buena. Es muy fácil hacer aparecer á uno en contradiccion con sus propias ideas, escogiendo unos cuantos renglones de un discurso, y sin embargo en los mismos que leia el señor Vega de Armijo habrán oido las Cortes que es imposible manifestar deseo mas completo del triunfo de la democracia, que el que yo manifesté en ellos. Sin embargo; para que se co-

nozca mas mi opinion, las Cortes me permitirán leer otra parte de ese discurso, que sigue muy de cerca á lo que su señoría ha leído. (El orador leyó otro trozo del discurso á que aludía, en el cual se dice que en 1838 la nobleza española sufrió la pena de la imprevison con que se habia separado del pueblo en la guerra de las Comunidades.)

Quien así se aplica, quien así lamenta el divorcio entre la nobleza y el pueblo, ¿se puede decir que en el propio discurso se muestra defensor de la nobleza, y contradice sus ideas democráticas? Apelo á la buena fé de su señoría y concluyo lamentándome de ser yo el único que haya de responder á su enmienda, porque siendo contraria al Senado vitalicio, deseaba que no fuese electivo todo el cuerpo conservador. Pero no era posible sostener solo esta opinion. He cumplido con mi deber, y no puedo hacer mas que dejar la enmienda á la consideracion de las Cortes.

El señor marqués de la Vega Armijo y el señor Olózaga rectifican.

Se preguntó continuacion si se aprobaba la enmienda del señor marqués de la Vega de Armijo; pidióse por varios señores diputados que la votacion fuese nominal; y verificada resultó aquella desechada por 112 votos contra 80.

El Sr VICE-PRESIDENTE: Continúa la discusión del voto del señor Olózaga suprimiendo la palabra territorial.

El Sr. ULLOA: Esta discusion, señores, me ha demostrado en buenas teorías y principios filosóficos, ni puede sostenerse el Senado electivo ni el vitalicio, y diré mas, que las Constituciones políticas se reformaron exclusivamente por la razon, esta no prescribe otra cosa que la institucion de una sola Cámara, pero la esperiencia de los pueblos; base absolutamente indispensable y muy conveniente la division del poder legislativo en dos Cámaras. ¿Cuál, pues, es el mejor medio de organizar esta segunda Cámara ó sea el cuerpo conservador? En mi concepto tenían razon tanto los defensores de la Cámara vitalicia como los defensores de la electiva. Yo creo que para que la Cámara conservadora tenga elementos verdaderamente moderadores, debe ser distinta su base electoral de la otra Cámara; y siendo las dos Cámaras el resultado de una misma eleccion, creo completamente inútil la segunda. Yo veo los inconvenientes de la Cámara vitalicia, pero tambien veo los de la electiva, que además de ser un reflejo de esta, tendríamos la dificultad de que en unas elecciones pudiera quedar vencida, y yo desearia que se formase una en que entrasen todos elementos ventajosos de una y otra, porque yo no quisiera que el partido liberal, se divorciase de las clases influyentes del Estado.

La cuestion es de conveniencia y política, y yo aseguro que no vendrá aquí ningun arzobispo, y las grandes categorias vendrá en número reducidísimo y llegaríamos á hacer del partido liberal un partido de exclusion; lo cual no es conveniente y de ello tenemos una prueba en el último Senado, que siendo la mayor parte de sus individuos personas muy poco identificadas con el sistema representativo se opusieron á la reforma de Bravo Murillo; y ¿por qué? Porque el poder legislativo les habia dado cierto apego é interes por el mismo en virtud de la participacion que en él tenían, razon por la que juzgo oportuno dar á todas las clases la intervencion que deben tener.

En estas cuestiones creo que no deben aducirse estas clases de argumentos sacados de la antigüedad; lo que entiendo es que toda vez que somos producto de una revolucion, debemos ser consecuentes con ella y fundar la constitucion en una base sólida, de modo que en el poder legislativo tengan entrada todos los elementos, si queremos hacer una cosa estable y duradera.

El Sr. SAN MIGUEL. Las cortes han acordado ya que haya dos cuerpos iguales en facultades, siendo una de las prerogativas mas preciosas la de la iniciativa, de lo que resulta

que ejerciéndola los dos cuerpos no hay ninguno que sea exclusivamente moderador, sino que lo es el uno del otro. Por mas que se quiera dar preeminencias, tendré que repetir hoy lo que dije el otro día, que los cuerpos colegisladores no son mas que dos tomos de una misma obra.

Por eso quiero que el Senado sea electivo. Debe ser renovado por los electores. por la corona ó por si mismo. El primer sistema es el que estoy defendiendo. Respecto al que propone la mayoría de la comision, diré que como se puede dar al rey facultad de nombrar por si solo un cuerpo colegislador.

El nombramiento del Senado no puede ser del rey, porque los senadores ni se representan á si mismos, ni á la Corona, ni al pueblo.

Digo que esa representacion no puede ser en favor de ciertas clases, porque incurriríamos en el absurdo de que esas clases por elevadas que fuesen, necesitarian mas proteccion que las bajas. El Senado corresponde que sea nombrado como el Congreso, porque es lo que está mas conforme á los principios del gobierno; y en ese Senado estarán representadas todas las clases.

Para combatir el Senado electivo se han traído ejemplos de Roma, de Cartago, de la edad media. ¿Que tienen que ver aquellos tiempos con estos, aquella sociedad con la nuestra?

Digo pues, que una vez decidido que haya Senado, deben nombrarle los mismos electores que el congreso.

Supuesto, señores, el principio de que los electores que nombren á los diputados sean los que hayan de elegir á los senadores, es un absurdo querer eximir de esta regla á ciertas clases sociales, porque unos sean obispos, otros generales, etc. Todos deben ser nombrados por el pueblo.

El Sr. SANCHO: Voy á contestar á una alusion personal del señor San Miguel. Dico su señoría que el día pasado no se le contestó á todos los argumentos que hizo. Yo me encargué de hacerlo, hasta á alguna cosa que no merecia contestacion.

Pero ha dicho S. S. que si se hubiera aprobado el Senado vitalicio no hubiera aceptado ese cargo.

El Sr. SAN MIGUEL: No he dicho eso, puesto que he manifestado que la ley que las Cortes hagan será sagrada para mí.

El Sr. SANCHO: Yo habia entendido eso, y le iba á preguntar á S. S. por qué habia admitido el cargo de senador cuando este era vitalicio y voluntario.

El Sr. ROS DE OLANO: Voy á hablar por deber. Hoy ha muerto el Senado y solo diré algunas palabras de gratitud hácia mis nobles compañeros. Aquí como allí mi oposicion es difícil, en medio de todos los partidos; los combato, cuando veo que se van por la pendiente del absolutismo ó de la revolucion, sin temor á que para aquellos pertenezca al progreso y para estos sea realista. Oídme, pues, porque hablaré con el corazon y tal como me espese, así hoy.

Nada acontece en política esterilmente, así soy, hechos suceden, y sobre ellos se escribe la historia para esperiencia de los presentes y futuros. Yo la tomaré desde una época reciente: creo que la libertad constitucional empieza en 1812. Nadie mejor que ese pueblo sin monarca y sosteniendo una lucha gigante, tenia derecho á dar una forma de gobierno. Pero aquellos hombres que por temor al castigo volteriano establecieron la mas amplia unidad religiosa, hicieron una Constitucion contagiada por el volterianismo de la revolucion francesa. Y ese rey injustamente ofendido, derribó la Constitucion: débil por haberse enagenado muchas voluntades, con solo decir: «Quiero que deje de ser.»

Los 10 años del último monarca son la expiacion de la Constitucion del año 20. Constitucion que se traduce por la palabra *trágala*; esta es la verdad para nosotros: para los diplomáticos podrá ser otra cosa.

El Estatuto real es la reaccion, mas adicionada por 10 años de Fernando VII. La

constitucion de 37 es la division del partido beral en dos escuelas, y preparó sus reformas el movimiento de 1843. Aquel movimiento significa la necesidad de aliarse los dos partidos ó los principios con los hombres.

Desde entonces quedaron disidentes de uno y otro partido; y en mitad de los partidos quedó una masa sensata, una fraccion que se la llamó puritana, y que fué á vivir al Senado, en donde formando oposicion, se ha visto crecer con los hombres de uno y otro partido hasta llegar á la votacion de los 105 que trajo en pos de si la clausura del Senado; cerrado este, la imprenta y todos los caminos por donde la nacion pudiera expresar su voluntad entonces el pais nos decia: ¿No os levantais? ¿No nos salvais? Y nosotros, partiendo de la legalidad del Senado, salimos alentados por aquella votacion.

Se levantaron despues las ciudades, y el movimiento de junio no puede divorciarse de la votacion del Senado.

Pues si esta es la historia de los hechos, ¿como me encuentro muerto el Senado? Yo no yengo á defender la posibilidad del éxito en una votacion.

Pero si se huye de una Cámara vitalicia por temor al despotismo, os diré que el peligro para las sociedades está mas bien en la anarquia.

Se dice que no hay clases permanentes: las clases que nacen de las desigualdades humanas, son las que representan las clases permanentes.

Pero el señor Olózaga que conocia sus fuerzas, propone un senado cuyo secreto consiste en presentar á las aspiraciones populares el trono como su enemigo; y para esto pide una cámara con dos cosas, que ó es una convencion, porque naturalmente han de apoyarse y ratificarse una á otra, y es esto mas posible en nuestro pais: el dia que le parezca á un ministerio dado, disolver el Parlamento amañando el cuerpo electoral, podrá formar una cámara popular y un Senado acomodaticio, en cuyo caso no hará mas que vestir la tiranía con las formas de la libertad.

Creo que el senado del señor Olózaga es inconveniente, y contrario á nuestras miras, como hombres del partido progresista. Recordad una cosa: á media que arreciaba la arbitrariedad, crecia el liberalismo del senado. Esto es notable y consiste en algo; ¿sabeis qué es esto? aristocracia, porque quiere decir lo mejor, traducida literalmente la palabra.

El Sr. SAN MIGUEL: Se ha hablado de la votacion de los 105 senadores, que parece que hay cierta tendencia á hacer pasar como por ingratos á los que votamos el senado electivo.

Yo sé y aprecio el mérito que contrajeron los senadores en aquella época; pero protesto contra esa idea.

Respecto á que la Constitucion es atea, quisiera que S. S. diese una explicacion categorica.

El Sr. ROS DE OLANO: La respetabilidad del señor San Miguel me pide una aclaracion, y debó hacerla. He dicho que la Constitucion era atea, porque tiene un artículo en que legisla en lo religioso con relacion al Estado.

El Sr. SAN MIGUEL: No creo que sea ateo el artículo en que la Constitucion dice que no se persiga al que no sea católico.

El Sr. OLÓZAGA: Habia pedido la palabra para una equivocacion y para una alusion muy grave. Estoy convencido de que á pesar de la elocuencia del señor Ros de Olano, en esta ocasion la palabra no ha sido la expresion fiel de sus ideas. El artículo de que se trata no es ateo; y yo espero que S. S. dará las explicaciones convenientes, pues como diputado de las cortes y como individuo de la comision de bases, no puedo menos de exigirselas á S. S.

Tambien se ha equivocado S. S. al creer que he hablado con desden del Senado: yo creo que para discutir cuestiones de organizacion constitucional son improcedentes las cuestiones de partido. Comprendo que habrá podido pedirse por dignísimos senadores é ilustres generales la conservacion de las Cortes: concluyo rogando al señor Ros de Olano, creyéndome interprete de los sentimientos de todos los señores diputados, que explique con mas fortuna lo que ha dicho del ateismo de la constitucion.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Collado ha pedido la palabra para una alusion personal, y me parece que no ha habido alusion á S. S.

El Sr. COLLADO: Se ha hablado de los 105 senadores. Se ha referido un hecho histórico y es completamente inexacto. Me honro mientras viva y dejaré á mis hijos como legado preciosísimo el haber pertenecido á aquel alto cuerpo y á los 105 que votaron. No he podido ser indiferente á lo que aquí he oido. Esto no es exacto.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es alusion personal.

El Sr. COLLADO: Conviene mucho al esclarecimiento de esta cuestion que ese hecho quede consignado tal como fué.

Yo he tenido el honor de pertenecer á los consejos de la corona. He dicho que el hecho que aquí se ha sentado no es exacto. El 30 de julio á las doce de la noche se instaló el nuevo ministerio y juró la observancia de la Constitucion de 1845. Esta es la verdad (murmillos). En Consejo de ministros se acordó que cuando llegase la ocasion cada uno diria lo que tuviese por conveniente. El Senado no murió por la revolucion. Sin embargo, creo que habiéndose iniciado el movimiento de junio, no podia ni convenia que se prescindiese de ella.

El Sr. PRESIDENTE: A la alusion, señor diputado.

El Sr. LATORRE (D. Carrlos): Pido la palabra para hacer una pregunta al señor Collado.

Varios señores diputados hablando. Que hable, que hable.

El Sr. COLLADO: Doy las gracias á los señores diputados porque me permiten hablar.

Las revelaciones que voy haciendo importan altamente para la verdad histórica, y son muy convenientes como lecciones de la esperiencia.

Decia, señores; que habiéndose iniciado el movimiento de junio, para obtener la observancia de la Constitucion, y para hacer en ella todas las mejoras de que era susceptible, á fin de que en adelante no se viesen los desmanes que anteriormente se habian visto, que habiendo jurado los ministros la observancia de la constitucion en manos de la reina, desde el duque de la Victoria hasta mí, el último de ellos; creia yo que ni lealmente, ni por la conveniencia pública, ni por el honor de la historia podiamos prescindir de tomar en consideracion aquella constitucion. Yo creia y creo que esa gloria inmensa que resalta sobre el pueblo inglés, procede de que despues de una revolucion sangrienta de mas de cuarenta años, que habia envuelto en sus ruinas á un rey; revolucion hecha en nombre de las leyes, despues que triunfó en el año 668, en vez de prescindir de la constitucion, por cuya inobservancia se hizo la revolucion. Yo tenia presente que el año 1830 se hizo en Francia la revolucion al grito de «viva la carta», y que despues del triunfo nadie renegó de ella.

Creia, señores, que estos ejemplos que tanto honran á esas naciones, eran los que nosotros teniamos que imitar. Yo sostuve este tema durante tres dias consecutivos; sucumbí, y las consecuencias de aquello cada cual las apreciará.

El señor ministro de FOMENTO: Señores; bien ageno estaba yo... ruego á los señores diputados que tengan la bondad de prestar un poco de atencion, porque el incidente que se ha suscitado con motivo de la alusion personal del señor Collado es grave, y el gobierno tiene necesidad de decir algunas palabras acerca de lo que su señoría ha manifestado.

Decia, señores, que estaba muy ageno de verme en la necesidad de tomar la palabra en esta cuestion: las cortes han observado que el gobierno ha procurado y ha llevado á efecto no tomar parte en estas votaciones, y habrán observado tambien que no ha usado de la palabra en este asunto; pero el señor Collado, movido por un sentimiento que respeto, ha hecho una indicacion aquí respecto de la cual tengo necesidad de dar algunas explicaciones.

Nombrado yo al mismo tiempo que su señoría, no juré el dia 30 de julio; juré el 5 de agosto cuando llegué á Madrid, y juré poniendo las manos sobre los Evangelios, guardar lo que S. S. ofreció. Pero el señor Collado olvida una circunstancia: olvida las indicaciones del señor duque de la Victoria al aceptar el cargo con que S. M. le honró para sacar á menos al pais del conflicto en que se encontraba el 30 de julio. El señor duque de la Victoria, dijo que para aceptar al cargo de formar un ministerio, necesitaba salvar el trono y la dinastía; para salvar al pais, que era preciso que se reunieran cortes constituyentes. Esta es la base de la situacion: esta fué no la condicion sino la indicacion *sine qua non* con que el señor duque de la Victoria tomaba las riendas del Estado. Con esa indicacion nos conformamos para ayudarle á llevar con nuestras débiles fuerzas la nave del Estado, que solo los hombres de Atlante han podido sacar de la situacion en que se encontraba; y el señor Collado sabe, y regularmente no lo negará que esta cuestion fué tratada como debia serlo por los ministros en Consejo, antes de publicar el decreto de convocacion de las cortes constituyentes que el señor Collado firmó.

Es cierto y yo lo confieso y debo decir la verdad en todo: S. S. defendió la existencia del Senado, diciendo que podrian ser las cor-

tes con Senado, organizándole como la constitucion de 1846 determinaba; pero el consejo de ministros creyó que no debia hacerse, porque ni estaba ni ha estado nunca en las costumbres de nuestro pais el haber cortes constituyentes de un solo cuerpo fueron las de 1812, las de 1837, y cortes constituyentes son estas con una sola Cámara; porque creo que el gobierno creyó que era imposible el poder regenerar el pais con una hacha entre dos cuerpos de distinto origen. Estas consideraciones no puede menos de tenerlas en cuenta el señor Collado, y yo ruego á su señoría que refresque su memoria y recuerde la hora en que pasó la discusion de ese gravísimo asunto. El gobierno, señores, solo veia las circunstancias críticas en que la nacion se encontraba, porque el gobierno hubiera presentado un escándalo inaudito si en un asunto tan grave se hubiera encontrado dividido.

El señor Collado accedió á firmar aquel decreto, y cada dia me convenzo mas de que acertamos.

Creo que estas son las únicas explicaciones que debo dar, y me parece que mi amigo el señor Collado no podrá desconocer un documento muy grave que S. S. no ha recordado: el manifiesto de S. M., y en el cual hablaba de cortes constituyentes con el vivísimo deseo de hacer la felicidad de su patria. S. S. recordará que esto fué á consecuencia de las indicaciones del señor duque de la Victoria, porque era la base de la constitucion de aquel ministerio.

Nada mas tengo que decir, y ruego á las cortes me dispensen si he hablado en nombre de todo el ministerio, porque mañana todos los individuos que le componen corroborarán mis palabras.

El Sr. COLLADO: Esta discusion no es inútil: la verdad ganará con ella.

El Sr. PRESIDENTE: Advierto á V. S. que está rectificando.

Varios señores diputados hablando. Que hable el señor Collado todo lo que guste.

El Sr. COLLADO: Ha dicho el señor ministro de Fomento que S. M. en su manifiesto anterior al nombramiento del ministerio habia hablado de cortes constituyentes. La lealtad de S. S. ha indicado de qué manera entendia yo esas cortes. Los ejemplos pasados eran distintos de la forma de nuestras antiguas cortes, y estos hechos creia yo que no podian aducirse teniendo nosotros una constitucion establecida.

El Sr. PRESIDENTE: Le ruego tenga presente que está V. S. rectificando.

Muchos señores diputados hablando: No, no; que hable todo lo que tenga que decir.

El Sr. PRESIDENTE: Señores; el reglamento...

Muchos señores diputados: Que hable, que hable todo lo que guste, que es muy importante.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Pido que se pregunte á las cortes si se dejará hablar al señor Collado todo lo que tenga por conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúe V. S.

El Sr. COLLADO: Yo creo que con la constitucion que entonces regia, podian convocarse las cortes constituyentes, y que con ella se podian hacer todas las mejoras y reformas que estan en el ánimo de las actuales cortes. Yo tenia presente que las cortes constituyentes, y con las dos cámaras bajo el nombre de Parlamento, hicieron en Inglaterra las reformas necesarias en su constitucion; tenia tambien presente que la cámara de pares y la de diputados hicieron la reforma de la constitucion francesa el año 1830; y creia yo que estas Cortes actuales podrian hacer todas las reformas necesarias. Pero hay mas, señores: si el manifiesto dado por S. M. antes del nombramiento del ministerio, si las condiciones ó indicaciones hechas por el señor duque de la Victoria á S. M. la reina antes de hacerse cargo del ministerio, tenian el significado de que la constitucion de 1845 estaba destruida por la revolucion; entonces, ¿cómo se explica que en la noche del 30 de julio, tanto el señor duque como yo, hubiésemos jurado fidelidad á la reina y obediencia á la constitucion de 1845? Si no esto, ¿cómo se decia en el decreto de sus nombramientos hablando de mi humilde persona: Manuel Collado, senador del reino? Si estaba destruida la constitucion, ¿cómo prestamos aquel juramento? ¿Cómo en los decretos solemnes publicados en la Gaceta para nombrar diferentes ministros, se les daba el dictado de senadores ó diputados? Señores; no es mi ánimo hacer reflexiones, ni alargar esta discusion: lo que me propongo es dejar consignados para la historia los hechos; tales como pasaron en aquella época gravísima.

El Sr. ministro de FOMENTO: Tengo que advertir que no sé cómo no se le ocurre al señor Collado la explicacion facilísima de ese juramento prestado por S. S. y demas ministros á la constitucion de 1845, cuando fui-

mos llamados á formar el nuevo ministerio, y despues el decreto. Olvida sin duda que el programa y la condicion *sine qua non* era la reunion de las cortes constituyentes. Si juró el pensamiento de la necesidad de reunir las cortes constituyentes. Entretanto seguia viva la constitucion, porque alguna ley habia de regir.

Quiero yo tambien que las pocas palabras que he pronunciado sirvan para el mismo beneficio, y que los venideros aprecien el sacrificio y la abnegacion con que los ministros supieron conciliar el cumplimiento de su deber con lo que es mas alto que todo, con la felicidad de su patria.

El Sr. COLLADO: La época á que yo me refiero es la que comprende los momentos en que fuimos nombrados consejeros de la Corona. Puedo asegurar que antes de presentarme en el consejo de ministros el proyecto de convocatoria de las cortes, yo no tenia idea de que fuese el ánimo de mis compañeros separarse de la constitucion que habiamos jurado.

Señores: aqui no se cuestiona nada; mi deseo se limita á que queden los hechos consignados de la manera que pasaron, al menos en mi ánimo, antes de tratarse de la convocatoria de las cortes. Nada oí yo, nada vi que me hubiera inspirado el recelo siquiera de que se tratase de prescindir de la constitucion de 1845. Este es el hecho; y callo, resuelto como estoy á no permitir reflexion alguna.

El Sr. CORRADI: Pido la palabra para hacer una observacion á la mesa: Deseo que se lea el decreto á que se refiere el señor Collado, y se vea si está su firma en él; entonces que nos explique las razones que tuvo para firmarle, sin embargo de lo que nos acaba de decir.

El Sr. COLLADO: Mi firma está en él.

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra, porque no se la he dado á nadie: se ha mandado leer un documento. Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Muchos señores diputados: No, no, que concluya este asunto.

El Sr. FIGUERAS: Protesto contra esta suspension. Se ha puesto en duda la existencia legal de los diputados constituyentes, y es preciso, tenemos derecho, á que se dilucide esa cuestion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señor Figueras.

El Sr. FIGUERAS: Esta cuestion es muy grave y debe terminarse sin levantar la sesion.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Pido que pregunte si se proroga la sesion.

El Sr. OLÓZAGA: Señor presidente; es pedida la explicacion de unas palabras muy graves, y no puede concluir la sesion sin que las cortes constituyentes reciban la explicacion que se debe de esas palabras y se reconozca su omnipotencia.

El Sr. LAFUENTE: Las cortes recordarán que la noche que se acabó de discutir la base segunda advertí que no concedia á nadie el derecho de intrepár las palabras de la base. Despues de las últimas palabras del señor Olózaga, no creia que se pronunciasen palabras que parece ponen en contradiccion las aclaraciones que se han hecho en este sitio.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo no pienso argüir, del enemigo el consejo. El señor Olózaga quiso traerme á un terreno en que yo no queria seguirle, y para ello tomó ocasion de una palabra del señor San Miguel.

Por lo demas, á las atenciones de S. S. yo respondo en iguales términos; y en cuanto á mis palabras, diré que yo hablaba en un sentido filosófico. Si la cámara no está satisfecha, que me diga las palabras y las explicaciones que diga la fórmula, y la acepto con respecto. (Bien, bien; basta.) Si basta, entonces me siento y doy gracias á la cámara.

El Sr. OLÓZAGA: Yo no soy contrario del señor Ros de Olano, ni creo que S. S. lo sea; pero lo que yo extraño es que S. S. en la situacion suya no haya reconocido lo que he hecho en su beneficio. Y deseando poner término por mi parte, yo creo que las cortes deben aceptar cualquiera explicacion que dé el señor Ros de Olano, con tal que se entienda que no hay en sus palabras nada que sea contra la base aprobada.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo tampoco soy contrario del señor Olózaga; pero aunque reconozco en S. S. el gigante de la oratoria, si cree que puede arrollarme yo le digo que me resistiré cuanto pueda. Por lo demas, yo aseguro que nadie obedecerá mas lo que determinen las cortes que el humilde individuo que les dirige la palabra en este momento; y puesto que ellas me han dispensado, á ellas les doy las gracias de todo corazón.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el decreto.

(Se leyó el decreto de convocatoria de las cortes constituyentes.)

El Sr. COLLADO: Señores; el interes de

rectificar los hechos es el que me obliga á mo-
strar á las córtes. He explicado la parte an-
terior á la expedición de ese decreto, y tengo
que explicar ahora por qué aparece mi firma
en él.

Habiéndome yo opuesto á que ese decreto
se expediese en la forma en que está, parecía
lógico que dejara el ministerio. Así lo mani-
festé, y tal era mi resolución; pero se me hizo
comprender que mi salida del ministerio ponía
en peligro la unidad del gabinete, y todos me
rogaron que no le dejase.

Yo conocía la situación en que estaba y
qué había de hacer! Así se explica que con-
tinuase en el ministerio, pero con la inten-
ción de salir de él cuando me fuera posible.
Si se cree que bastan estas explicaciones, me
siento.

El Sr. ministro de la GUERRA: Señores;
solo sé, porque en este momento acaban de
decirme lo que hace poco ha pasado en el
congreso, y mi posición en la revolución es
tal que no puedo menos de dar explicaciones
á las córtes, de como comprendí yo la situa-
ción el 30 de julio al jurar como ministro en
manos de S. M.

Creo que la cuestión ha versado principal-
mente sobre si existía ó no la constitución de
1845, que no vengo á atacar ni defender;
pero desde el día que juré en manos de S. M.,
para mí no existía la Constitución del 45.
(Bien, bien.) Creo mas: para mí no existía
desde el manifiesto de Manzanares. (Bien,
bien.)

Cuando llegué á Madrid, y el señor duque
de la Victoria me manifestó su deseo de que
formase parte del gabinete, cosa que repug-
nába, porque creyendo mi misión concluida,
deseara retirarme á mi casa; la única condi-
ción que puse fué la conservación del trono
de doña Isabel II, que para mí simboliza la
libertad en España y estaba conforme en todo
con lo manifestado en el programa del du-
que de la Victoria, y aun S. M. tambien lo
estaba, según decía en su manifiesto que re-
cibió cuando venia de Andalucía. No recuerdo
precisamente la fórmula del juramento que
presté al encargarme del ministerio; pero sí
puedo asegurar que juré ser leal á Isabel II,
y si juré la constitución del Estado lo consi-
dero una fórmula, y tanto mas cuanto que ya
estaban convocadas las córtes constituyentes.

Hubo diferentes conferencias sobre el modo
de hacer esa convocatoria, y el señor Collado
manifestó la oposición que opusimos en el
presbulario de convocatoria.

Creo que he dado las explicaciones necesari-
as para consignar como entiendo la situa-
ción de la revolución de julio con relacion
al día que juré como ministro, sin intención
de prestar ese juramento. ser leal á doña Isa-
bel II. Por lo demás, repito que una vez de-
terminada la convocatoria, consideraba lo
demás de una mera fórmula, porque esas
Córtes habian de establecer la nueva consti-
tución.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspenden esta
discusión que continuará mañana, teniendo
la palabra el primero el señor general Iriarte:
tambien se empezará la discusión del presu-
puesto de la Guerra.

Se levanta la sesión.
Eran las siete.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelona* ha fon-
deado en este puerto, sin la menor novedad,
á las siete de la mañana conduciendo á bordo
la correspondencia pública y 15 pasajeros,
entre ellos 3 para Iviza.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto disponiendo que en vir-
tud de los 10 millones concedidos por
las Córtes al gobierno, se construyan los
fusiles necesarios en las fábricas naciona-
les.

Otros con cesantías y nombramientos
de empleados de Hacienda y de Gober-
nación.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno ha recibido noticias oficiales
de la Habana de 27 de febrero y de Washing-
ton de 6 de marzo.

La situación de la isla de Cuba era com-
pletamente satisfactoria. El ejército perfecta-
mente animado, reforzado con fuerzas de
Puerto-Rico, convenientemente situado, ofre-
ce por sí solo la mas completa seguridad con-
tra cualquier agresión pirática.

El espíritu público se habia manifestado en
el mejor sentido: los naturales de la isla como
los peninsulares habian tomado las armas en
numero considerable. La seguridad interior
y exterior estaba completamente afianzada y
nadie abrigaba el menor recelo.

La cacareada expedición apenas presentaba

aparición ninguna de existencia en los Es-
tados de la Union, y si ha tenido alguna rea-
lidad ha sido en proporciones raquíticas, de
tal modo que si algo sobrevive al aborto de
la conspiración, es para cohonestar la inver-
sion de los millones sacados á los incautos.

El Gobierno federal muestra las mejores
disposiciones para España. Su nuevo repre-
sentante cerca del gobierno español, Mr. Dod-
ge, hombre sencillo, bondadoso y probo, es-
taba en las relaciones mas cordiales en el Mi-
nisterio español.

MADRID 24 de marzo.

Un periódico insiste en que los trabajado-
res de la canalización del Ebro se muestran
deklaradamente hostiles al gobierno; cosa que
por nuestro amor á la verdad habiamos nega-
do. Pues bien, vamos á dar una prueba con-
cluyente de la tranquilidad que allí reina. Las
dos compañías de cazadores, una de Iberia
y otra de Astorga, situadas hacia meses cer-
ca de Amposta, á donde llegan hoy los tra-
bajadores de canalización, han vuelto ya á Tarra-
gona por no haber ni el mas ligero temor de
trastornos de ninguna clase.

Las gestiones que hacen en Madrid al-
gunos propietarios en la isla de Cuba para
que se dé representación á la Isla en nuestras
Cámaras, han estimulado á varios diputados,
quienes proponen, según de público se dice,
exigir del gobierno una declaración terminan-
te de las reformas políticas y económicas que
deben esperar nuestras Antillas; pero no cree-
mos que obtengan estas explicaciones, porque,
en concepto de las personas mas competentes
para apreciar la situación de aquellas islas,
serian en estos momentos perjudiciales á la
causa de la España y á la seguridad de su po-
sición ultramarina.

Idem 25.

Parece no encuentra grande oposición en
la comisión de las Córtes el proyecto de ley
relativo á las milicias provinciales ó reserva.
Algun individuo de la comisión desea que los
ochenta batallones se reduzcan á cincuenta,
y otros han pedido se les dé conocimiento del
nuevo proyecto de ley sobre el proyecto de
ley sobre el reemplazo del ejército; para po-
ner en armonía con él en lo posible, el siste-
ma de quintas que se establece para la re-
serva.

Idem 26.

Se ha dicho que *habia llegado* ya á Bar-
celona 3 ó 4 mil fusiles de los 40 mil fabrica-
dos en Bélgica para la Milicia Nacional, y se-
gún nuestras noticias no ha *llegado todavía* á
Barcelona, ni á otro punto de España, uno so-
lo de los 10 mil, únicos que se han mandado
construir en el extranjero.

La coronación del Esomo. señor don
Manuel José Quintana, se verificó ayer con
arreglo al programa del ceremonial que pu-
blicamos en uno de nuestros últimos números.

Idem 27.

Un parte de Sevilla del día 22, re-
cibida ayer, anuncia haber sido preso en
aquella ciudad un cuñado de Cabrera.
Hé aquí en que términos refieren esta
noticia:

«Una gran novedad ocupa hoy la
atención. En la noche del 20 fué preso
en esta ciudad el cuñado de Cabrera,
que de incógnito se hallaba hospedado
en una posada de las mas modestas, si-
tuada en la plaza de Abastos, conocida
por la posada de la Beata. Allí se en-
contraba dicho señor durmiendo entre
arrieros. Ya podrá V. inferir de aquí
los comentarios que se harán sobre este
suceso, que no deja de ser de alguna
consideración, tanto por el sujeto apre-
hendido, como por saberse que hace
días se le seguia la pista por los agentes
del gobierno, burlados hasta ahora por
el mismo con bastante perspicacia. Se
le han puesto en el cuartel de artillería,
y nada mas se sabe de cierto á la hora
en que escribo.»

Este hecho por sí solo, no tendria
grande importancia, sino fuese unido
á la conspiración carlista que se dice
descubierta en la provincia de Huelva,
gracias al celo de los señores goberna-
dor civil y secretario de aquel gobier-
no civil, y á los intentos hechos en Tar-
rifa.

Las *Novedades* dan por positiva la
dimisión del Sr. Heros y el haber sido
aceptada. Lo dudamos mucho, así como
el que le reemplace el Sr. Sagasti, se-
gún dice otro periódico. El Sr. Sagasti
es necesario en el puesto que digna-

mente ocupa, y el Sr. Heros es tal vez
irreemplazable hoy en la intendencia de
Palacio.

Carece de fundamento la noticia
de que el Sr. Pacheco no habia sido
recibido en Roma, y su regreso á Mar-
sella.

Siguen presentándose en diferen-
tes puntos partidas mas ó menos consi-
derables de facciosos. Con fecha del 23
nos escriben de Linares diciéndonos que
el día 20 apareció una nueva partida en
el termino de aquella villa, donde cometi-
ó diferentes robos.

Segun aseguran los periódicos aus-
triacos, la viuda de D. Carlos María Isi-
dro de Borbon, está haciendo gestiones
para que sea trasladado á España el cada-
ver de su esposo, y depositado en el pan-
teón del Escorial. Tambien dicen que
ella vendrá á Madrid. Lo dudamos.

Parece que de un día y otro debe ser
elevada al ministerio una propuesta de te-
nientes del arma de infantería, comprensiva
de 650 subtenientes. (Epoca.)

La comisión parlamentaria, nom-
brada para examinar los premios que
merecen los heridos y familias de los que
sucumbieron en la revolución de julio,
propone, que tengan 10 reales diarios
los heridos hasta su completa curación;
8 rs. los inutilizados á causa de las heri-
das; 7 rs. los huérfanos; 6 rs. los padres
de hijos fallecidos; 5 rs. los que mante-
nia el hermano que murió.

De todas las enmiendas presenta-
das á los artículos del dictamen de la co-
misión sobre proyecto de desamortiza-
ción general solo admite la comisión por
ahora la que exceptúa de ser vendidos
los palacios episcopales y las casas llama-
das de rectoría en que habitan los párro-
cos, con sus huertos y jardines adya-
centes.

El gobierno español ha contestado
á la nota del ministro inglés en Madrid,
en que lord Howden ofrecia el apoyo de
las fuerzas navales británicas para po-
ner á cubierto Tarifa de un golpe de
mano; que si bien era infundada la alar-
ma que alguno periódico habian demo-
strado por la seguridad de la plaza de
Tarifa, el gobierno de S. M. C. veia con
placer no podia menos de agradecer
sinceramente la solicitud del noble re-
presentante de la Gran Bretaña en Ma-
drid para cooperar al sostenimiento de
nuestra tranquilidad interior.

El señor Lopez Infante habló lar-
gamente en contra. Al paso que en la
dasamortización eclesiástica queria que
fuese aun mas allá de lo que se propo-
ne; creia un gran mal la venta de los
propios, que en su concepto debe dejar
en descubierto las necesidades mas sa-
gradadas de los pueblos. El señor ministro
de Gracia y Justicia defendió el proyec-
to, sosteniendo que su aprobación no
se opone al *Concordato* que el gobierno
considera como *ley del Estado*; pues
cuando días pasados el señor Bueno
preguntó si le consideraba tal, aplazó
la respuesta, no á aquella pregunta, si-
no á la grave interpelación de que for-
maba parte. El señor Ruiz Pons pre-
guntó al gobierno lo que habia de cier-
to en lo que los periódicos han dicho
respecto á la intervencion de la autori-
dad en una reunion de protestantes en
Sevilla. Y el señor ministro de la Gober-
nación dijo que contestaria cuando lo
creyese conveniente á los ojos del país.
Hecha la pregunta de si se reuniría el
congreso en secciones, se contestó afir-
mativamente y terminó la sesión.

Anoche se reunieron algunos coman-
dantes de la Milicia Nacional, y esta noche á
invitación de estos, dícese que se reúnen to-
dos. Supónese que los que se juntaron anoche
mostraron desconfianza de que el ministerio se mo-
dificara; pero esta idea será decididamente
rechazada por la inmensa mayoría de los je-
fas de la Milicia Nacional de Madrid que opi-
na porque ella no debe mezclarse en asuntos
políticos sin faltar á su instituto.

Se ha dicho tambien hoy, como queriendo
probar la proximidad de la crisis, que no
existe, que el señor Olózaga habia sido lla-
mado hoy á casa del general Espartero; pero
esto es completamente falso.

Anoche se reunió por extraordinario la
Cámara eclesiástica, bajo la presidencia del
ministro de Gracia y Justicia, para ocuparse
del asunto de la representación del obispo
de Osma. Los debates fueron largos y los
pareceres no del todo conformes, pero lo es-
tuvieron completamente en que debian adop-
tarse los términos conciliatorios antes de acon-
sejar al gobierno en otro sentido.

PARTE TELEGRAFICA ELECTRICA PARTICULAR.

Madrid 28 de marzo.

La corte marchó á Aranjuez hoy á las cua-
tro de la tarde.

El gobierno presenta hoy á las Córtes un
proyecto de ley prohibiendo las manifestacio-
nes políticas de la Milicia Nacional.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 26 de marzo.—Los prepara-
tivos para el armamento de los contin-
gentes se han terminado ya, y así lo han
anunciado oficialmente á la Dieta la ma-
yor parte de los Estados alemanes. El
gobierno prusiano no ha hecho aun nin-
guna declaración con este objeto, pero
se asegura que en caso de necesidad po-
dria disponer, con un plazo de quince
días tan solo, de un ejército de 300,000
hombres.

Paris 28 de marzo, á las 8 de la
mañana.—Un parte de San Peters-
burgo del 26, que publicamos con toda
reserva, contiene lo que sigue:

«El principe Gor schakoff llegó el 20
á Sebastopol. La ca'alleria turca de
Eupatoria hizo una salida el 14, y fué
rechazada por los rusos.—El 17, tres
batallones de zuavos atacaron los nue-
vos reductos levantados delante de Se-
bastopol, siendo rechazados con pér-
didas.»

Un parte de Trieste del 27 dá
noticias de las bocas del Danubio, anun-
ciando que los rusos oponen nuevos
obstáculos á la navegacion austriaca.

Viena 25 de marzo.—Una carta de
un corresponsal militar de la *Presse* de
Viena afirma que la parte meridional de
Sebastopol debe ser atacada el 25 de
marzo.—El embajador turco ha hecho
proposiciones incompatibles con la mar-
cha de las negociaciones. El enviado
ruso tambien.—Las complicaciones
aumentan, y á su vez disminuyen dia-
riamente las probabilidades de una solu-
ción pacífica.»

Leemos en la *Emancipacion belga*:
«Han circulado en París rumores de
conspiración. Se decía que se habian
prendido unas cincuentas personas. En
esto hay como siempre bastante exage-
ración, pero es cierto que se ha tomado
alguna medida de esta especie por un
negocio especial de Paris, sin contar
con otros arrestos que se han ejecutado
en Mónlius, y que tienen relacion con
el asunto llamado del centro de Francia.

Un parte de Pera del 19, dirigido
al *Monitor*, anuncia que en la noche del
15 al 16 los aliados se apoderaron de
una línea de emboscada ocupada por
los tiradores enemigos.

Los rusos hacian al mismo tiempo
una salida contra el extremo izquierdo
de los aliados; pero siendo vigorosa-
mente rechazados, se retiraron en des-
orden, dejando cincuenta hombres
fuera de combate.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 27 de marzo.
Tres p^o consolidado á 32-50.
Idem diferido á 18-30 d.
Paris 28 de marzo.—3 por 100 al
contado 69 fr. 60 c.
Londres 26.—Consolidados 93.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 3 del corriente se despachará
correo para Mahon á las doce del día y el
miércoles 4 á la una de la tarde para Barce-
lona. Palma 1.º abril 1855.—Juan B. Lopez.

PALMA.

El juéves á la una y cuarto de la tarde salió de este puerto, para el de Barcelona, el Esco. Sr. General gobernador de esta plaza don Antonio María Garrigó. Los gefes y oficiales del ejército y los de la Milicia Nacional fueron á despedirle, y tambien gran número de personas distinguidas. Si la persona de quien nos ocupamos no contase con un recuerdo histórido contemporáneo de los mas gloriosos, nada en sí supondrian la cordialidad y sentimientos de que el ilustre y bizarro general cuenta inequívocas muestras. D. Antonio María Garrigó, uno de los héroes distinguidos de Vicalvaro, y un militar español honrado y franco, habia de grangearse el aprecio de los isleños que han tenido á grande honra el ver entre ellos á persona tan apreciable bajo todos conceptos. Modesto y de leal corazón, no se le ha visto jamas desdeñarse de tender su mano al menestral ni ceder á las obsequiosas deferencias del magnate. Popular por esencia esquivaba la fastuosa ostentacion y aceptaba hasta con orgullo una taza de café en el cuerpo de guardia de la Milicia Nacional. Todos cuantos á él se han dirigido, no han encontrado al general, sino al amigo; no la autoridad, sino al soldado. Solo en los hombres que se han ganado su posicion en los campos de batalla y que han compartido con el soldado los peligros y las privaciones, podrá encontrarse esta franqueza cordial, preferible con mucho á las esterioridades y alardes de posicion.

No es el desnivel social el tamiz mas seguro del mérito, el hombre distinguido que se familiariza, necesita doble fondo de virtud para que esta resalte. Desde el escavel del mando, si no se aprecia á una autoridad, se la respeta; en el seno de la amistad y la franqueza á una autoridad digna, se la adora, se vierten lágrimas por ella y en el momento de separacion se la tiende una mano entusiasta dispuesta siempre á velar por la reputacion de un amigo.

La oficialidad de la Milicia nacional de Palma, al despedir al distinguido General, vió con satisfaccion que su entusiasmo por el héroe de Vicalvaro era comprendido al escucharle nuevas protestas de amor á la institucion, de ardiente celo por la libertad y el progreso legal, y de voluntad firme y decidida de mantener el orden y acatar las instituciones. Solo así debe espresarse un militar honrado, mucho mas si cuenta largos años de sacrificios por la libertad. Sabemos que el General Garrigó hace mucho mas de lo que dice, y el partido liberal de orden y progreso encontrará siempre en el un firme apoyo, una espada aguerrida, joyel inapreciable de las huestes españolas.

Si el General Garrigó abandonase estas playas para no volver á ellos, profundo seria el sentimiento de los mallorquines, pero felizmente lo volveremos al ver entre nosotros, acompañado de su apreciable familia; felizmente los muchísimos que de corazón le estimamos, tendremos la honra y la dicha de volverle á estrechar entre las nuestras su leal mano y la esperanza y la satisfaccion de volverle á ver mitigará en parte los sinsabores de su ausencia. ¡Gloria eterna á los honrados ciudadanos que en pos de si dejan tan gratos recuerdos! ¡Llor á los infatigables paladines de la libertad, que cuanto mas costosa les fué el conseguirla tanto mas la estiman y se afanan en conservarla como hija gloriosa de sus brillantes hechos de armas.

Garrigó, héroe de Vicalvaro, mas

allá de los mares te acompañarán nuestras bendiciones: por la libertad de tu patria espusiste noblemente tu vida, sacrificaste la ventura de tu familia, al estrecharla entre tus cariñosos brazos recuerda hay una isla que te llama y unos corazones liberales y honrados, que te saludan y te desean completo alivio á tus honrosas heridas y felicidad sin límites á tí, tu esposa é hijas.

GACETILLA LOCAL.

RELIQUIA.—Hoy, segun añeja costumbre, en la iglesia de religiosas agustinas de la Concepcion, se ha espuesto á la pública veneracion el sagrado lienzo en el que, asegura la tradicion, quedose milagrosamente estampada la faz de nuestro Redentor, unicamente por haber sido apoyado sobre el original custodiado en la capital de la cristiandad, y que en el siglo XV hizo entregar desde Roma á una su hermana, monja de Santa Margarita, el cardenal D. Antonio Cerdá.

FERIA.—La que, con motivo del jubileo de la Santa Faz, tiene lugar en las inmediaciones del convento de la Concepcion, el domingo de Ramos, ha sido muy bien recibida por los numerosos chicos y grandes nenes de esta ciudad.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. FRANCISCO-DE PAULA FUNDADOR.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	9 grad.	28 p. 2	68 grad.
Hoy. { 7 de la m.	8 »	28 » 3	70 »
{ 12 del dia.	12 »	28 » 3	70 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 40 ms.
Pónese... á las ... 6 » 20 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 3 ms. 52 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 31 marzo de 1855.

Debiendo pasar la revista de comisario del mes de abril el dia 2 del mismo, á las doce de la mañana, los cuerpos de la guarnicion de esta plaza se hallarán reunidos con la anticipacion debida en la plaza del demolido convento de San Francisco de Paula, y terminada la revista de los cuerpos, la pasarán en seguida los Señores Gefes y Oficiales que se hallan en situacion de reemplazo, y los escedentes de EE. MM. de plazas, á cuyo efecto estarán ya reunidos en el patio del Real Castillo, siendo intervenido la espresada revista por el Señor Brigadier D. Victoriano Hediger.

Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion y de las espresadas clases de reemplazo y de EE. MM. de plazas, partidas sueltas y transeuntes que se hallan en esta capital.—El brigadier gobernador interino.—Lopez y Arroyo.

JUNTA PROVINCIAL

de beneficencia de las Balears.

Esta junta ha acordado que el próximo Juéves Santo sea conducida en solemne procesion, como es costumbre, á las iglesias de los conventos de religiosas y á la catedral la efigie de nuestro Redentor que bajo la invocacion de *La Sangre* se venera en el Hospital.

La procesion saldrá á las cuatro de la tarde dirigiéndose á la iglesia de Santa Magdalena, seguirá por la de San Jaime, la del *Sastre Roig*, iglesia de las Capuchinas, calle *den Jacquotot*, de *can Oliva*, Rambla, iglesia de las Teresas, calle nueva del Carmen, *den Burgas*, de los *Olmos*, iglesia de Santa Catalina de Sena, calle de San Miguel, de la Plateria, de San Francisco, de la Porteria de idem, plazuela del Temple, iglesia de San Gerónimo, calle *den Caldés*, cuatro esquinas *den Suou*, borne de Santa Clara, calle *den Fonollá*, iglesia de Santa Clara, calle *den Clapés*, del *Doctor Pelegri*, de San Pedro Nolasco, del Palau, del Hospitalet, *des Capiscolat*, del *Deanato*, Santa Iglesia entrando por la puerta de *Almoyna* y saliendo por la del *Mirador*, calle de la Porteria de Santo Domingo, plaza de Cort, calle *dels Fideus*, *dels Llums*, plaza de las *Copiñas*, calle de Santo Domingo, plazuela de San Nicolauet, calle de las *Minonas*, *den Puigdorfla*, mayor de San Nicolas, de *can Brondo*, de Doña Mira, iglesia de la Concepcion, calle de Piedad y entrará en el oratorio del Hospital.

Siendo los trages vulgarmente llamados *caperuzas* origen de abusos sobremanera contrarios al santo objeto de tan recomendable funcion no se permitirá á ningun acompañante usar las indicadas vestiduras.

La junta desea que este religioso acto se verifique con toda brillantez y solemnidad posibles á cuyo fin invita por medio de este anuncio á los vecinos de esta capital y su término para que se sirvan favorecerla con su asistencia contribuyendo de este modo al mayor lucimiento de la funcion. Palma 30 de marzo de 1855.—El presidente, José Miguel Trias.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 30.

De *Ciudadela* en un dia *laud San Juan*, de 2 ton., patron *Jaime Mayans*, con queso.
De *Argel* en 2 dias *laud San Antonio*, de 22 ton., patron *Rafael Moll*, en lastre.
De id. en id. *laud Eccehomio*, de 24 toneladas, patron *Antonio Company*, en lastre.
De id. en id. *laud San Jaime*, de 28 toneladas, patron *Juan Moll*, en lastre.
De id. en id. *goleta Concepcion*, de 58 toneladas, pat. *Bartolomé Roca*, con un pas. y lastre.
De *Iviza* en 6 dias *javeque Virgen de Jesus*, de 25 toneladas, patron *Juan Ferrer*, con 15 pasajeros, sal y balija.
De *Mahon* en un dia *laud San José*, de 18 toneladas, patron *Pedro Juan Abraham*, con 13 pasajeros, patatas y queso.
De *Villanueva* en 2 dias *laud San José*, de 52 toneladas, patron *Miguel Covas*, con vino.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 30.

Para *Valencia* *laud San Miguel*, de 32 toneladas, patron *Manuel Bauzá*, con un pasajero, cacao y efectos.
Para *Iviza* *goleta Rayo*, de 60 toneladas, patron *Tomas Guevara*, en lastre.

AVISOS.

EN LA CALLE *DELS FIDEUS* SE HA abierto una chocolateria nueva donde se servirá chocolate á todas horas y á precios equitativos.

UNA NODRIZA DE EDAD DE 28 AÑOS y la leche de diez meses, desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres de esta. En esta imprenta darán razon.

SE DESEA ENCONTRAR UNA AMA DE leche de buenas circunstancias. En esta imprenta darán razon.



El dia 9 del corriente mes, el Omnibus de la carretera de Inca, principará los tres viajes semanales, saliendo de Palma, los lunes, miércoles y viérnes á las nueve de la mañana y de Inca regresará los martes, juéves y sábados á las diez.

Los viajeros que gusten pasar á los pueblos de Buger, Campanet; La Puebla y ciudad de Alcudia, hallarán en la villa de Inca un carruaje con asientos con muelles, que á la llegada de Omnibus saldrá para dichos puntos; cuyas plazas tanto de este como de aquel se despachan en la libreria de Pedro José Gelabert, plaza de Cort.

Se ha establecido en la mencionada ciudad de Alcudia y en la calle mayor, una sonda decentemente amueblada de camas, ropas y demas indispensable para las personas que tengan que permanecer algunos dias, y se sirve en comida á precios acomodados.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presente que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica de doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona, en frascito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lassere otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva de la existencia anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrer sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En ella hay de venta:

NOVISIMA LEGISLACION DE QUINTAS, votada por las Cortes Constituyentes, sancionada y promulgada por S. M. la Reina: añadida con el proyecto de ley aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, y todas las disposiciones que han de regir en la ejecucion de las obligaciones para el reemplazo del ejército: concordada, anotada y comentada en vista de la discusion de las Cortes, la prensa y de los tratados anteriormente escritos sobre la materia por un abogado de esta corte, á 12 reales.

NOVISIMA LEGISLACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA; contiene la legislacion vigente sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, eleccion de diputados á Cortes, la instruccion para el gobierno de provincias, en que se detallan las atribuciones de todas las autoridades municipales; y la ordenanza de la Milicia Nacional; todo anotado y comentado por un abogado de esta corte: 12 reales.

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL, aumentada con los decretos y leyes que la modifican, ó sea Legislacion completa de la Milicia Nacional. Se vende á 2 y medio reales.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT editor responsable.